



Municipalidad de Hernandarias

- UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES -

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias

Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 08 de Octubre de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Referencia: Licitación por Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 11/2024
"ADQUISICION DE AGUA MINERAL", con ID N° 452202. --

El Responsable de la UOC de la Municipalidad de Hernandarias se dirige muy respetuosamente a Usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos dar respuesta a las observaciones realizadas sobre la verificación del llamado a licitación motivo de referencia, la cual se encuentra actualmente retenida, conforme a los aspectos observados en el SICP, según se detalla en la siguiente imagen (captura de pantalla):

Observaciones del Verificador

1. - CARGA DE DATOS DEL SICP
 1. Documentos del SICP

No coinciden las líneas en el CDP
Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP.

Comentario
Se observa una inconsistencia en las líneas del CDP con relación a las líneas cargadas en el SICP (ver proy)
2. - FALTA DE REMISION DE DOCUMENTOS
 1. Documentos del SICP

Falta remisión de justificación sobre incumplimiento de plazo de protesta.
Se solicita a la Convocante que justifique bajo su exclusiva responsabilidad el motivo por el cual suscribió el contrato antes de que finalice el plazo para la interposición de la protesta.

Omisión de remisión de documentos
Se solicita la remisión del documento.

Comentario
Se solicita a la convocante remitir el acto administrativo por el cual se designa al administrador de contrato.//

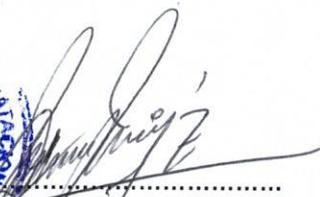
Respecto a esta observación cabe aclarar que la Institución Municipal ha suscripto el Contrato con la Empresa Adjudicada "**Empresa HILLEG S.A. de Cesar Gustavo Samudio Legal, con RUC N° 80076520-6**", antes del vencimiento del plazo de interposición de protesta, por un error en el cómputo de cálculos, en los días para interponer protesta, cabe aclarar que a la fecha, ha transcurrido con crece el plazo para interponer protesta y no se ha recepcionado protesta alguna.

Respecto al otro punto, se subsana; se remite la Resolución por la cual se designa a la Administradora de los Contratos (en el SICP). -----

Considetando todo lo expuesto, solicito generar el Código de Contratación bajo exclusiva responsabilidad de la Convocante. -----

Atentamente,




Abg. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC - MH